



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 325

PERIODO LEGISLATIVO 1991

EXTRACTO: BLOQUES. P.D., U.C.R., N.P.F., P.S.A., ALIANZA
DE CENTRO & I.U.P. PROJ. DE DECLARACION SOLICITADO
A AUTORIDADES DE A.A.S.A. PRIORICE DEBIDO EN
TRANSPORTE DE CARGA EL ABASTECIMIENTO DE MEDI-
CAMENTOS.

Entró en la sesión de: 24-10-91

COMISION Nº APILORADO

Orden del Día Nº _____

Todos Los Bloques

As N° 325/91

24-10-91.



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL
D E C L A R A :

ARTICULO 1º.- La necesidad de dirigirse a las autoridades de Aerolíneas Argentinas ^{para} que prioricen dentro del transporte de cargas, el abastecimiento de medicamentos a la Tierra del Fuego, ante la manifiesta preocupación de la comunidad fueguina ^{por} la falta de los mismos en las farmacias locales, producto de reiteradas acciones por parte del transporte / Aerolíneas Argentinas S.A. que imposibilitan el arribo en tiempo y forma de tan vital carga.

ARTICULO 2º.- Informar a la Subsecretaría de Transporte de la Nación, para que arbitre los medios necesarios que garanticen el transporte de dicha / carga.

ARTICULO 3º.- Regístrese, Comuníquese, Archívese.-

Aprobado